

Acta Sesión N° 120
Consejo de Acreditación del Área de Tecnología
Santiago, viernes 28 de julio de 2017

Asistencia

Marcos Chait
Santiago Fernández
Ramón Frederick
Federico Meza
José Luis Pérez
Manuel Rodríguez

Acredita CI

Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de las sesiones
Julio Aguilera, Coordinador Técnico

Excusa su asistencia

Carlos Aguirre
Alfredo Gordon
Yadran Eterovic
Luis Quezada

Tabla

1. Revisión y análisis del documento *Best Practice in Accreditation of Engineering Programmes: an Exemplar*, de ENAEE e IEA.
2. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad Técnica Federico Santa María.
3. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad de Viña del Mar.
2. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Administración de la Construcción de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Inhabilidades

El consejero Carlos Aguirre se encuentra inhabilitado para decisiones de la Universidad Técnica Federico Santa María, quien no asistió a la sesión.

El consejero Yadran Eterovic se encuentra inhabilitado para decisiones de la Pontificia Universidad Católica de Chile, quien no asistió a la sesión.

Quorum

Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad Técnica Federico Santa María. Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados presentes en la sala.

Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad de Viña del Mar. Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados presentes en la sala.

Decisión de acreditación del programa de Magíster en Administración de la Construcción de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Se tuvo el quorum para la toma de decisión. No hubo consejeros inhabilitados presentes en la sala.

Desarrollo de la Sesión - Inicio de sesión: 13:30 hrs.

Por la inasistencia del presidente y del vicepresidente del Consejo, los consejeros decidieron nombrar al consejero Ramón Frederick como presidente subrogante de la sesión.

1. Revisión y análisis del documento *Best Practice in Accreditation of Engineering Programmes: an Exemplar*, de ENAEE e IEA .

Los consejeros discutieron el documento *Best Practice in Accreditation of Engineering Programmes: an Exemplar*, de ENAEE e IEA y los compararon con los procedimientos realizados por la Agencia.

Acuerdo: los consejeros destacaron que las actividades desarrolladas por la Agencia son equivalentes a las descritas en el documento de ENAEE y de la IEA, y que continuarán revisando documentos de sistemas de acreditación internacionales en ingeniería. Como elemento relevante, es tomar de ellos las mejores prácticas, pero adecuarlas a la realidad nacional.

2. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad Técnica Federico Santa María.

Se contactó al par evaluador del comité, sr. Miguel Sanhueza, para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares. Respecto a lo visto en la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera superó todas las debilidades del anterior proceso de acreditación.
- La planificación del Departamento de Informática considera indicadores para la gestión de la carrera en ambas sedes.
- Los mecanismos de revisión del perfil de egreso y del plan de estudios están bien establecidos y la carrera recibe apoyo institucional en su aplicación.
- Los métodos de enseñanza y aprendizaje tienen un foco importante en actividades prácticas.
- Si bien la carrera no ha logrado mejoras importantes en las tasas de titulación, ya ha establecido acciones destinadas a su logro.

Acuerdo: los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios para carreras profesionales y programas de licenciatura, y acordaron por unanimidad acreditar al programa por un periodo de siete años que inician el 28 de julio de 2017 y culminan el 28 de julio de 2024.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

3. Decisión de acreditación de la carrera de Ingeniería Civil Informática de la Universidad de Viña del Mar.

Se contactó a la presidenta del comité, sra. Angélica Urrutia, para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Pares. Respecto a lo visto en la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- La carrera entrega una licenciatura en ciencias de la ingeniería. Sin embargo, la formación en ciencias básicas y de la ingeniería es limitada y no sustenta el grado académico.
- El 13% de las asignaturas del plan de estudios son de ciencias básicas y de ciencias de la ingeniería.
- Existen profesores de jornada completa en la carrera, pero falta que se defina el Núcleo.
- Para el área específica de informática, la carrera tiene dos profesores, pero que no cubren el área de redes, la que se sustenta en profesores de dedicación parcial.
- Existe una buena estructura de apoyo institucional a la gestión de la carrera.
- La carrera ha incorporado la resolución de problemas reales en algunas asignaturas.
- La opinión de los empleadores se consideró en el último proceso de revisión curricular, aunque el proceso aún no es sistemático.

Acuerdo: los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios para carreras profesionales y programas de licenciatura, y acordaron por unanimidad no acreditar a la carrera.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

2. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Administración de la Construcción de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Se contactó al presidente del comité, sr. Adolfo Balboa, para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto en el programa se resaltan los siguientes aspectos:

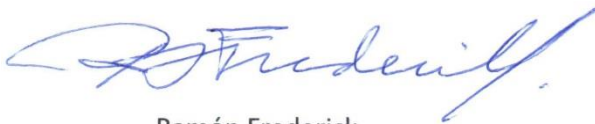
- El programa mantiene una estrecha relación con el medio profesional.
- El Núcleo tiene un perfil académico y con profesional relevante en el medio.
- Existe una alta satisfacción de los graduados con la calidad del programa.
- Los vínculos con los graduados son sistemáticos y permiten mejorar contenidos, conocer acerca de su desempeño laboral y del impacto del programa en ello.

- El programa cuenta con sólidos mecanismos de mejoramiento continuo, a través de procesos sistemáticos de autoevaluación y evaluación.

Acuerdo: los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios para programas de Magíster Académico, y acordaron por unanimidad acreditar al programa por un periodo de 10 años que inician el 28 de julio de 2017 y culminan el 28 de julio de 2027.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

Fin de la sesión: 18:00 hrs.



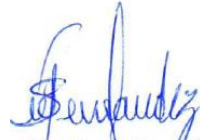
Ramón Frederick



Jessica Pizarro



Marcos Chait



Santiago Fernández



Federico Meza



José Luis Pérez

Manuel Rodríguez